

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS CON LA OFICINA DE
CONTRATACIÓN EN EL PERIODO DEL 21 DE MARZO AL 20 DE
ABRIL DE 2024 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONTRATISTA
ANDRÉS BRICEÑO Y EL MUNICIPIO DE CHÍA

Bogotá D.C., 29 de abril de 2024

Doctor
Juan Sebastián Rodríguez Hoyos
Supervisor
Municipio de Chía
E.S.D.

ASUNTO: Informe de actividades ejecutadas con la Oficina de Contratación en el período del 21 de marzo al 20 de abril de 2024 en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.5976405 suscrito entre Andrés Mauricio Briceño Chaves y el Municipio de Chía.

Por medio del presente documento, se dará cuenta de las actividades ejecutadas por parte de Andrés Mauricio Briceño Chaves en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales s CO1.PCCNTR.5976405 suscrito con el Municipio de Chía para la asesoría general y contractual de la entidad. Sea lo siguiente, enunciar las obligaciones específicas dispuestas en el contrato referido:

1. Asesorar y apoyar en la revisión y trámite de procesos de contratación que se adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada bajo sus distintos procedimientos (menor cuantía, subasta inversa, acuerdo marco de precios), concurso de méritos, contratación directa, y mínima cuantía, que le sean asignados por el supervisor del contrato, atendiendo a la normativa vigente y los lineamientos de la dependencia.
2. Asesorar, absolver y emitir respuesta dentro de los términos de ley a las diferentes consultas, observaciones, y peticiones, como resultado o con ocasión del trámite de procesos contractuales que le hayan sido asignados por el supervisor del contrato.
3. Asesorar, tramitar y sustanciar procedimientos de imposición de multas, incumplimientos, caducidad y proyectos de resolución por medio de las cuales

se resuelvan recursos, en los procesos de contratación que le sean asignados por el supervisor del contrato.

4. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico en la elaboración de estudios previos, de los proyectos asignados a la Oficina de Contratación, según la designación que efectuó para el efecto el supervisor del contrato.
5. Asesorar, de conformidad con la normatividad y los lineamientos impartidos por el jefe de la oficina de contratación, los trámites y procedimientos de naturaleza jurídica y administrativa, relacionados con las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de los distintos contratos en los que sea parte o tenga interés el municipio.
6. Prestar acompañamiento y brindar asesoría en las audiencias que se adelanten en el marco de los procesos de selección que le sean designado, así como en las diligencias públicas generadas de los diferentes procesos que se adelanten en la administración cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
7. Asistir, participar activamente y brindar asesoría en las distintas reuniones mesas de trabajo o sesiones de comités en materia contractual que le sean designados por parte del supervisor del contrato.
8. Asesorar y apoyar a la Oficina de Contratación, en los asuntos propios o designados por el Despacho del alcalde a través del supervisor, para la revisión, estructuración y adelantamiento de cualquier actividad administrativa o jurídica en el estudio y adelantamiento de proyectos de infraestructura o servicios de sustancial importancia conforme al Plan de Desarrollo Municipal
9. Apoyar en la proyección, trámite, sustanciación y revisión de los actos administrativos derivados o conexos de los procesos de contratación asignados por el supervisor, especialmente aquellos que versen sobre recursos de reposición o solicitudes de revocatoria directa
10. Acompañar y asesorar a esta dependencia en la expedición de los actos administrativos de las diferentes situaciones laborales de los empleados de la administración municipal.

En el presente periodo se realizaron los siguientes puntos:

1. Revisar temas de contratos críticos.
2. Revisar temas contractuales y legales IDUVI y otras entidades de acuerdo con la solicitud del señor Alcalde.
3. Asistir y participar activamente en reuniones con los equipos de trabajo.

4. Consultar los procesos contractuales críticos.
5. Apoyar en la solución para los procesos contractuales.
6. Ejercer actividades como apoderado del Municipio en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada proceso.
7. Asumir y rendir informes de las actividades de asesoría o contractual.

Las actividades ejecutadas se circunscriben al estudio y conceptualización de casos provenientes del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, en los cuales se resaltan:

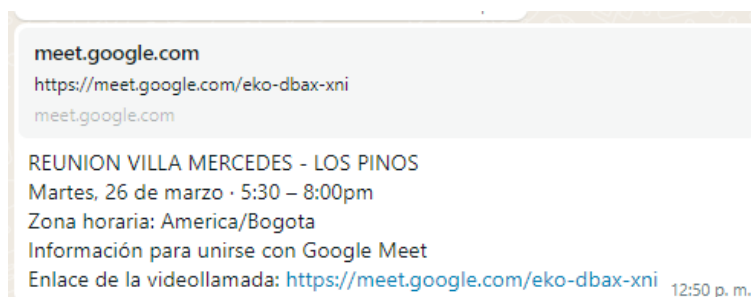
(1) Caso Villa Mercedes; (2) Caso Guatavita; (3) Contrato de transacción y contrato de obra No.55 de 2023; (4) Caso proyecto los pinos; (5) Convenio Federación Colombiana de Municipios. A continuación, se precisarán más detalles frente a cada uno de los asuntos referenciados con anterioridad.

1- Caso Villa Mercedes:

El 21 de marzo se adelantó reunión con el fin de brindar apoyo en el proceso de suspensión de la obra, se realizó una mesa de trabajo en conjunto con el IDUVI y la oficina de contratación

El 25 de marzo se realizó modificación a los documentos dirigidos a entidades de control como contraloría y procuraduría departamentales

El 26 de marzo se realizó reunión virtual para la revisión y consolidación de los oficios y documentos que se envían a los entes de control frente al caso en particular



El 8 de abril se envió a la oficina de contratación el documento por medio del cual se declara la nulidad del contrato de obra de villa mercedes

El día 10 de abril se envía las sugerencias y complemento al documento de borrador del acto administrativo de nulidad del contrato

Se realizó mesa de trabajo para la revisión para gestionar reuniones con el ministerio de vivienda, fiduciaria Davivienda y establecer lineamiento para el proyecto de acuerdo, para solicitar autorización del señor Alcalde para la transferencia del lote para el patrimonio autónoma que se constituya

El 17 de abril se brindó apoyo en la solicitud de concepto del proyecto de vivienda de interés social ante el Ministerio de Vivienda

2.- Caso Guatavita.

Se orientó a la realización de las siguientes tareas: (i) Proyecto de derogatoria Decreto 197, hacer estudio si en los últimos 5 años el municipio de Chía derogó algún decreto; (ii) Solicitar a la CAR el estado del POMCA para el año pasado y para este año; (iii) Solicitar a planeación indicar si para el año 2023 había una elevación excesiva de precios, si la búsqueda de fuentes hídricas en el municipio de Chía estaba crítica y si se realizaron manifestaciones de la comunidad por estos hechos; (iv) Solicitar a EMSERCHIA una certificación donde se indique de qué fuentes se abastece el municipio de Chía de agua; (v) Derecho de petición Magistrada sentencia Río Bogotá en cuanto a la orden 4.25 si al municipio de Chía se le ha hecho seguimiento a esta orden; (vi) Preguntar a la CAR a instancias de que, fue solicitado el informe del predio los órganos, mencionar la mutación y consultar que si dado este nuevo suceso de mutación del folio de matrícula la calificación puede cambiar; (vii) Solicitar al ministerio de ambiente indique si de acuerdo con el REA este inmueble se encuentra en zona de páramos.

Asimismo, se participó en las reuniones virtuales con funcionarios del IDUVI, en las cuales, mediante el uso de diapositivas, se sustentaron y argumentaron las recomendaciones por parte del Doctor Andrés Briceño y el Doctor Rafael Bermúdez Lindado.

Se apoyó por indicación de la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio, la preparación y elaboración de la demanda en ejercicio del medio de control de lesividad (nulidad y restablecimiento del derecho) y la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional en contra del Decreto 197 de 2023 (Se acompaña como

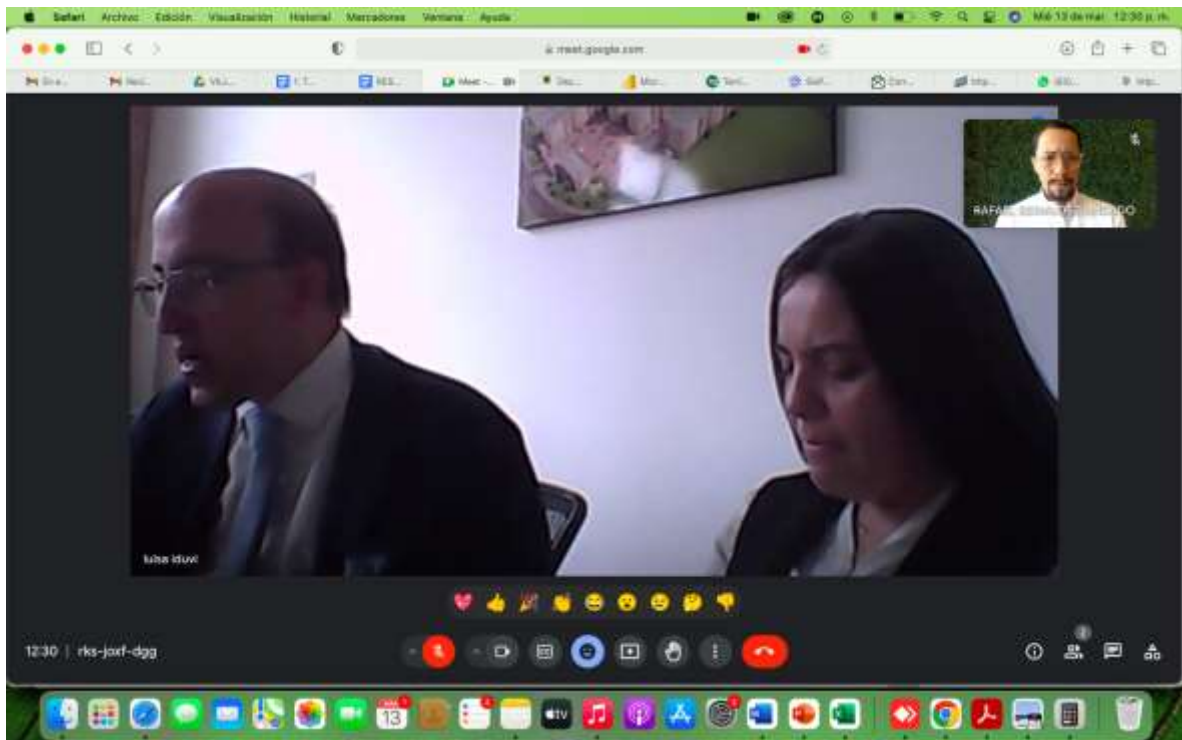
evidencia el borrador de la demanda ajustado remitido a la oficina jurídica del IDUVI)

Se han revisado y estudiado 305 folios del caso suministrados en el siguiente enlace drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/11m00qlrKjP8X6fVCVtIYxvTuj6qUNqRf>.

3.- Contrato de transacción y contrato de obra No.55 de 2023.

Fue revisado el borrador enviado por el IDUVI respecto a la Resolución que declara la nulidad del contrato de obra No. 55 de 2023, celebrado entre el IDUVI y la sociedad Urbanas Surcolombiana SAS (URBACOL SAS) el día 07 de julio de 2023. En documento separado fueron detalladas las razones que en mi configuran tal nulidad.



El 26 de marzo de 2024 en acompañamiento de la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio se acompañó la reunión celebrada en el IDUVI para seguir el trabajo de estudio del tratamiento del contrato de transacción y del contrato de obra pública

No.55 de 2023 (se acompaña como evidencia el correo electrónico de convocatoria de la reunión).

El 27 de marzo de 2024 se recibió por mensaje de Whatsapp el documento Excel que contiene la liquidación del acuerdo de pago de la cesión tipo A para la etapa 4 y 5, que fue estudiado por nuestra parte, verificando que el saldo inicial era de \$1.566.374.502, y que proyectada la deuda causados los intereses moratorios la suma asciende a \$2.552.731.021. En tanto que las etapas 1 a 3 la deuda asciende (con intereses moratorios) a \$11.329.925.717. Se recomendó actualizar el crédito y los embargos, dado que está en curso un procedimiento de cobro coactivo, sobre el que se dejó de pagar el acuerdo suscrito en 2018, y con relación al cual no se ha cumplido con la obligación dineraria, que se pretende extinguir con la transacción suscrita (se acompaña como evidencia el documento Excel estudiado).

Se orientó, según indicaciones de la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio, en la elaboración de los oficios a los entes de control. Así como en la elaboración de la Resolución de nulidad y la respuesta y acta de suspensión del contrato de obra No.55 de 2023.

Entre la semana del 1 al 5 de abril de 2024 se realizó apoyo en la revisión de los actos administrativos de la actualización de la deuda que tiene URBACOL con el IDUVI con ocasión del proyecto Pinares de Chía etapa 3,4,5 con relación al cobro coactivo, se realizaron sugerencias, modificaciones y ajustes, teniendo en cuenta su relación directa con el proyecto de villa mercedes

El 5 de abril de 2024 (9 a 11 am) se acudió a la reunión del Comité de Conciliación del IDUVI en acompañamiento de la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio, en el que se trató el asunto del contrato de transacción y la alternativa judicial de presentar una demanda de controversias contractuales reclamando la nulidad absoluta de dicho contrato (se acompaña evidencia del correo electrónico de programación de la actividad).

El día 12 de abril de 2024 se brindó apoyo en las actas de suspensión de los contrataos 055 de 2023 y 057 de 2023 obra e interventoría respectivamente

4.- Caso del proyecto Los Pinos.

El 22 de marzo de 2024 por convocatoria de la Jefe de la Oficina de Contratación asistí a la reunión convocada sobre este asunto en el IDUVI, para continuar con el estudio de la situación del convenio vigente entre la Fundación Saldarriaga Concha, Constructora Bolívar y el IDUVI (se acompaña como evidencia el correo electrónico de convocatoria).

El 25 de marzo se realizó acompañamiento en la revisión del borrador inicial del convenio a realizar entre constructora Bolívar y el IDUVI

Se estudiaron las Resoluciones 118, 311 y 312 de 2023 que se relacionan con el convenio vigente de colaboración que estaba vigente, así como las Actas del Consejo Directivo del IDUVI de 13, 14 y 15 de septiembre de 2023.

Se han realizado diferentes reuniones de estudio en la que acompañamos a la Jefe de la Oficina de Contratación con el IDUVI y la Constructora Bolívar, así como se ha estudiado toda la documentación suministrada en el siguiente enlace drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1R9xlKBAlpQWoZkrxjtcEYTv9gNUrgDqZ>. Se acompaña la revisión del texto del acta de terminación y liquidación del convenio suscrito entre la Fundación Saldarriaga Concha, Constructora Bolívar y el IDUVI.

El día 01 de abril, se enviaron observaciones al borrador del convenio a suscribir entre la constructora Bolívar y el IDUVI

5.- Convenio Federación Colombiana de Municipios.

Se Revisó el Convenio entre el municipio de Chía y la Federación Colombiana de Municipios cuyo objeto es la Transacción sobre el valor que el municipio de Chía debe transferir a la Federación Colombiana de Municipios porcentaje y a la Dirección de Tránsito y Transporte, sobre los comparendos recaudados. El tema central es la Distribución y transferencia de un porcentaje del valor recaudado por comparendos. Frente a este encargo y como conclusión preliminar se establece que existiendo una obligación a favor de la Federación de municipios y de la Dirección de Tránsito, y a cargo del municipio de Chía, habiendo la secretaría de movilidad revisado y constatado lo que realmente se debía, la transacción “sería” procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, hay que tener en cuenta que este porcentaje es una **asignación de orden legal**, por lo que habría que indagar antecedentes

jurisprudenciales al respecto, los cuales hasta el momento de remisión de este informe no dan cuenta de la posibilidad de que este porcentaje pueda ser transado

Cordialmente,



Andrés Mauricio Briceño Chaves

Socio Director y Representante Legal de Andrés Briceño Lawyers SAS

C.C. 79.802.171 de Bogotá D.C.

andresmauriciobricenochaves@gmail.com

andres.briceno@andresbricenolawyer.com

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b214537fd17604d6304bc83223217eec71e12b6deabef36a6e724f3a4900a2b309d75e86c20bbbeda28a65e6fed66598

Número de Factura: FEV-142

Fecha de Emisión: 29/04/2024

Fecha de Vencimiento: 30/04/2024

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Instrumento no definido

Orden de pedido: -

Fecha de orden de pedido: 21/02/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BRICEÑO CHAVES ANDRES MAURICIO

Nombre Comercial: BRICEÑO CHAVES ANDRES MAURICIO

Nit del Emisor: 79802171

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 6910;8544

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: CL 119 A 57 40 TO 12 OF 341

Teléfono / Móvil: 3246828841

Correo: andresmauriciobricenochaves@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CHIA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999172

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Cundinamarca

Municipio / Ciudad: Chía

Dirección: CR 11 11 29

Teléfono / Móvil: 6018630425

Correo: amanda.sequera@chia.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	PAGO 02 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PERIODO DEL 21 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2024	NIU	1,00	\$ 10.924.369,75	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.075.630,25	19.00			\$ 10.924.369,75

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-04-29 08:40:42
Documento generado el: 2024-04-29 08:40:40
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

Numero de Autorización: 18764059222855

Rango desde: 119

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	10.924.369,75
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.924.369,75
IVA	2.075.630,25
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.075.630,25
Total neto factura (=)	13.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 13.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Rango hasta: 300

Vigencia: 2024-05-02

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES																			
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-79802171																			
SUCURSAL	00																			
FECHA PAGO	2024-03-20																			
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-79802171																			
NOMBRE EMPLEADO	ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES																			
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.																			
AFP	PORVENIR																			
CAJA COMPENSACIÓN	Sin Cof																			
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS																			
NÚMERO PLANILLA	29352673																			
REFERENCIA PAGO(PIN)																				
TPO PLANILLA	I																			
PERIODO PENSIÓN	2024-03																			
PERIODO SALUD	2024-03																			
TPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes																			
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo																			
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1691001																			
NOVEDAD INGRESO INICIAL																				
NOVEDAD INGRESO FINAL																				

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SUN	Fecha SH inicio	Fecha SH Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LIMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Subsistencia de	Fondo de Subsistencia		Valor no retenido
				Afiliado	Aportante					
30	5,200.000	0,1600000	\$ 832.000	\$ 0	\$ 0	\$ 832.000	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	5,200.000	0,1250000	\$ 650.000	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	5,200.000	0,0052200	\$ 27.200	900507741

APORTES PARAFISCALES

Caja de Compensación Familiar				Sena		ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
Días Cot	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot.	Cot. Obligatoria
0	0	0,0000000	\$ 0	0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 884.000	\$ 650.000	\$ 27.200	\$ 0	\$ 1.561.200